

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 9 rs. Fuera de ella.	15
Tres idem.	24 40
Seis idem.	48 80
Un año.	96 160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1815.)

GOBIERNO POLITICO

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 993.

Por el Ministerio de Fomento se ha comunicado á este Gobierno de provincia, con fecha 25 de Agosto último, la Real orden que sigue.

»Al Director general de obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.—Ilmo. Sr.—Transcurrido el plazo de dos meses señalado al Conde de Sta. Olalla, para consignar el depósito de un millon quinientos mil reales en garantía de la concesion del ferro-carril proyectado desde Belméz y Espiel, á empalmar con el de Sevilla á Córdoba y terminadas tambien las prórogas de otros tres meses que para el mismo objeto se le concedieron, sin que haya aun verificado el depósito; S. M. la Reina se ha dignado declarar caducada la concesion de este ferro-carril, con arreglo á la segunda de las condiciones con que otorgó, aprobadas por Real orden de 21 de Marzo último.—De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Auset.

Circular núm. 991.

Vigilancia — Los Sres. Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil de esta provincia, practicarán las oportunas diligencias para conseguir la captura de un hombre conocido por Pizarro, cuyas señas á continuacion se espresan, y luego que sea habido, lo pondrán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la derecha de esta Capital.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Auset.

Señas.

Edad unos 40 años, estatura regular, algo rubio, con media patilla, medias azules, calzon corto y chaqueta de paño.

Circular núm. 990.

Vigilancia — Los Sres. Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil de esta Provincia, practicarán las oportunas diligencias hasta conseguir la captura de los criminales Diego Alhama, vecino de Aguilar, Juan Garcia y Antonio Flores, los cuales se fugaron de la Cárcel pública de esta Capital, en la noche del dia 10 de Agosto último.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Auset.

Circular núm. 992.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes y fuerza de

la Guardia Civil de esta Provincia, intentarán la captura de los confinados, desertores del presidio de Sevilla, cuyos nombres y señas á continuacion se espresan, y luego que sean habidos, los remitirán á disposicion del Sr. Comandante de dicho establecimiento.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Auset.

Señas.

Vicente Gomez, natural de la Coruña, de 20 años de edad, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, cara regular, color trigüeno.

Francisco Olivares Serna, natural de Jerez de la Frontera, de 27 años de edad, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigüeno.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaría de Montes.

Circular núm. 989.

D. Juan Maria Conde y Criado, Comisario de Montes de esta Provincia

Hago saber: que en uso de las facultades que me estan concedidas por el Sr. Gobernador de esta Provincia, se saca á subasta para su arrendamiento en un solo remate la dehesa llamada Boyal, correspondiente al Estado, en el término de Villaviciosa, bajo el tipo de 4,500 rs. vn. en que está tasada por el Perito agrónomo del distrito.

El arrendamiento se hace por 4 años á contar desde el 1.º de Octubre próximo hasta fin

de Setiembre de 1858, y el remate tendrá lugar en la Secretaría del Gobierno de esta Provincia el dia 28 del corriente de 11 á 12 de la mañana en donde estará de Manifiesto el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—Juan Maria Conde y Criado.

Circular núm. 994.

D. José del Bastardo Cirneros, Alcalde 1.º Constitucional de esta Ciudad y Presidente de su Excmo Ayuntamiento.

Hago saber: que habiendo tenido efecto en el dia de ayer la subasta anteriormente anunciada para el arrendamiento de las dehesas de Navasllanas y Chozas Redonda, pertenecientes al Caudal de Propios de esta Ciudad, se ha cerrado el remate de la primera en la cantidad de 10,100 rs. y el de la segunda en 5,100 por cada uno de los tres años del contrato que ha de empezar en S. Miguel próximo: y como el corto tiempo que media hasta dicha época, no permite dejar abierta la licitacion por el término que la ley previene para la mejora del cuarto, ha acordado el Ayuntamiento reducir á ocho dias el indicado plazo, que á contar desde esta fecha, terminará á las doce en punto de la mañana del Jueves 14 del corriente.

La que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese la adquisicion de estas fincas, bajo el concepto de que pasada esa hora serán inadmisibles las posturas que se hicieren y quedará adjudicado el arrendamiento á los actuales subastantes.

Córdoba 6 de Setiembre de 1854.—Cisneros.—Rafael Mastinez Hidalgo, Srio.

Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté.